



Colegio Bicentenario de Música
Juan Sebastián Bach
Valdivia



REGLAMENTO MEDIO AMBIENTAL
COLEGIO BICENTENARIO DE MÚSICA
JUAN SEBASTIÁN BACH.

2021



I. INTRODUCCIÓN.

En el Colegio Bicentenario de Música Juan Sebastián Bach se emplea directrices basadas en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, al definir la educación y la investigación como instrumentos de gestión ambiental, considerando en su artículo 6° lo siguiente:

“El proceso educativo, en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, deberá incorporar la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos”.

Más aún, en la misma ley, en su artículo 2, letra h, define a la educación ambiental como un “proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos, y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante”.

El SNCAE es un sistema de gestión integrado, que busca incorporar en su ejecución otros programas o políticas educativas que el establecimiento desarrolle, vinculándolo con otras temáticas que potencian el trabajo ambiental tales como vida saludable, convivencia, formación ciudadana, entre otras. De esta forma, se facilita el cumplimiento de los indicadores del SNCAE abordando y fortaleciendo otras áreas relacionadas.

Por lo anterior, nuestro establecimiento busca promover en los y las estudiantes y comunidad educativa en general, conocimientos medioambientales para comprender la complejidad y globalidad de los problemas que se producen en el mundo, haciéndonos responsables y partícipes de llevarlos a la práctica en su vida diaria.

II. Objetivos generales:

1. Conciencia.

Generarla con el fin de sensibilizar a la comunidad educativa de los problemas ambientales y las consecuencias en la calidad de vida.

2. Conocimiento.

Aportar en este ámbito para una comprensión básica del medio ambiente, como sistema de los problemas ambientales, y de la presencia del ser humano en él y las relaciones de interdependencia que se generan.



3. Actitudes.

A través de un conjunto de valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.

4. Aptitudes.

Desarrollar habilidades para la resolución de los problemas ambientales.

5. Participación.

Desarrollar el sentido de responsabilidad y toma de conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente e involucrarse en su solución.

A la base de los objetivos anteriormente descritos emanan los valores con los cuales se regirán los y las estudiantes de nuestro establecimiento. Al aplicar valores de la educación ambiental se permitirá transformar la sociedad. La importancia valórica que como comunidad educativa nos motiva es formar ciudadanos con alto conocimiento de los problemas que les afectan, con la capacidad de analizarlos y criticarlos, y a partir de aquello, transformar la sociedad con sus acciones diarias. Por lo que como colegio impulsamos los siguientes valores en el ámbito ambiental que son claves para que exista coherencia entre el pensar y actuar de la comunidad:

III. Valores

- Austeridad: entender nuestras reales necesidades para que de esta forma valorar los recursos que nos entrega la naturaleza.
- Solidaridad: que busca ayudar a todas las personas sin distinción ni discriminación, con las actuales y futuras generaciones con respecto del uso y protección de los recursos naturales.
- Respeto: a nosotros mismos, a los otros y al entorno natural. También debemos respetar y valorar todas las formas de vida que existen, es decir, respetar la biodiversidad en todas sus formas, por el solo hecho de existir.
- Responsabilidad: individual y colectiva, es decir, todos tenemos la misión de enfrentar y solucionar las problemáticas ambientales.
- Empatía: que pretende desarrollar en los estudiantes y en la sociedad en general un sentimiento de identificación con la naturaleza, donde nos hagamos parte del medio ambiente y dejemos de vernos como entes anexos o independientes que solo usamos el medio natural para extraer recursos.

Desarrollar la empatía con todas las formas de vida, animar a los estudiantes a expandir su capacidad de comprensión hacia otras formas de vida. De esta manera, amplían el cuidado e interés por crear una red de relaciones más inclusiva al salirse de la mentalidad que domina nuestra sociedad (que considera a los humanos como seres distintos y superiores al resto de los seres vivos en la Tierra) y establecen una visión que nos incluye como miembros de la red de la vida.

-Coherencia: significa entender que nuestros principios e ideas tienen una relación directa con nuestras acciones y decisiones.



Es decir, lo que pensamos, lo expresamos en sintonía con nuestro actuar, lo que incluye asumir sus respectivas consecuencias.

-Co-responsabilidad: hace un llamado a hacernos cargo de nuestra responsabilidad individual y colectiva, frente a la destrucción de la naturaleza, es decir, darnos cuenta de que todos tenemos la misión de enfrentar y solucionar las problemáticas ambientales.

Y como manera de hacer viva este cuidado del medio ambiente, nuestro decálogo ambiental señala:

- Utilizaré medios de transporte que perjudiquen menos a la salud de todos.
- Produciré menos basura.
- Usaré el papel por los dos lados.
- Respetaré a todos los animales y plantas de mi planeta.
- Cuidaré los espacios naturales.
- Hablaré en clases evitando la contaminación acústica.
- Seré cuidadoso con el uso del agua.
- Aprovecharé al máximo la luz natural del sol.
- Descubriré y transmitiré el valor de toda la naturaleza, amándola, cuidándola y respetándola.

IV. Responsabilidades encargados programa SNCAE.

El o la Directora del establecimiento designa a los o las encargadas, las cuales deberán llevar a cabo el programa de SNCAE del colegio. Donde se destacan las siguientes funciones:

- Promover el reglamento medio ambiental en la comunidad educativa.
- Proporcionar temáticas de medio ambientales a trabajar en el establecimiento.
- Fomentar las actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente y recepcionar las evidencias de las mismas.
- Participar de las capacitaciones a nivel comunal, regional y país, según los requerimientos del establecimiento y necesidades de la comunidad educativa.
- Mantener comunicación con las redes ambientales en las cuales el establecimiento se encuentra inmerso.
- Promover y definir las efemérides ambientales que el establecimiento trabajará durante el año lectivo.
- Valorar las propuestas emanadas del Comité de Gestión Ambiental del establecimiento.
- Reunir y organizar la documentación para las certificaciones pertinentes del SNCAE, velando la continuidad del proceso.

MARGOT LAGOS GUÍÑEZ

DIRECTORA.